

28

RESOLUCION No. 93-2-2-1-0000905

MANUEL MOLINA JALIL 00000 10

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de febrero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CRIADEROS Y MARISQUERA GUAYAS "CRIMAR" C. LTDA.;

QUE el señor Wilson Alberto Baquerizo Mórtoła, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rodolfo Pérez Pimentel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-018-IL de 12 de enero de 1993, el mismo que amplía el informe No. 93-004-IL de 5 de enero de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias mediante oficio No. SC-DJ-RL-93-100 del 7 de abril de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía CRIADEROS Y MARISQUERA GUAYAS "CRIMAR" C. LTDA. por DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en DOSCIENTAS participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-2-1 **0000905**
Compañía: CRIADEROS Y MARISQUERA GUAYAS "CRIMAR" C.
LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

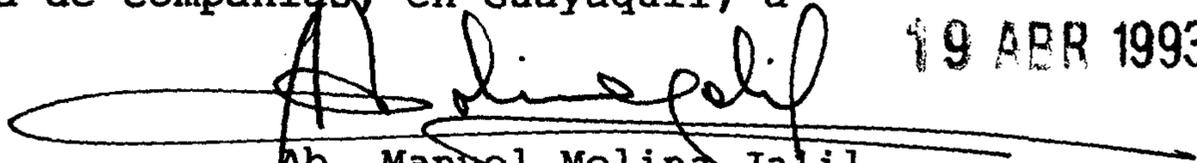
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de agosto de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

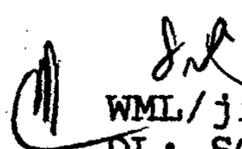
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 ABR 1993



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


WML/ji.
DL: SCdeM.
Exp. No. 24777-80

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.242 a 10.246, Número 1.125 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 9.631 del Repertorio .- Guayaquil, Abril veinte i - ocho de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil . -


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 10.372 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil . -



Miguel Alcivar Andrade

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON Guayaquil